



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al veintiséis (26) día del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.047-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0190**, fue expedida a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a a **LILIAN TERESA ESPINOSA VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**34.967.790**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LILIAN TERESA ESPINOSA VEGA**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.